



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-4037/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el expediente N° D-4037/18-19 Proyecto de Ley presentado por el Diputado KANE GUILLERMO, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE MERLO, PARA SER TRANSFERIDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA. Por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de
LEY**

ARTICULOS 1° y 2°: Del Proyecto

ARTICULOS 3°: Exceptúase a la presente Ley de los alcances del Artículo 47° de la Ley N° 5.708 (T.O. S/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias) estableciéndose en **tres (3) años** el plazo para considerar abandonada la expropiación respectos de los inmuebles consignados en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: Del Proyecto

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto. Se modificó el Artículo 3° para establecer en tres años el plazo para considerar abandonada la expropiación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-4037/18-19

Presidente: Diputado Lauro Manuel GRANDE

Vicepresidenta: Diputada Patricia CUBRIA

Secretario: Diputado Ismael Santiago PASSAGLIA

Vocales: Diputado Cesar Ángel TORRES

Diputada María Laura RAMIREZ

Diputado Julio PEREYRA

Diputado Roberto Omar RAGO

SALA 4, 04 de diciembre de 2018.-

La reunión de comisión se llevó a cabo con la presencia de **5 (cinco)** diputadas/os.

JONAS LIPORACE
Relator
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C.D. Prov. de Buenos Aires